



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Nota

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-54141790- -APN-CGD#SGP | RESPUESTA | PRESENTACIÓN DE MEDARDO AVILA VAZQUEZ S/PROYECTO AUTOVIA PUNILLA

**A:** Sr. Medardo Ávila Vázquez (medardoavilavazquez@gmail.com),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de brindar respuesta a la presentación que efectuara ante Presidencia de la Nación referida a la Obra de la Autovía de Punilla.

En virtud de lo expuesto en su misiva, ponemos en su conocimiento que la RN N° 38 se encuentra fuera del ámbito de competencia de esta Dirección Nacional de Vialidad y fue cedida en concesión a Caminos de las Sierras S.A.[1] y es el Ersep, Ente Regulador de los Servicios Públicos, el encargado - entre otras funciones - de controlar el cumplimiento de los marcos normativos referidos a esa concesión de peaje de la Red de Accesos a Córdoba (RAC).

De acuerdo a ello, el Proyecto referido por Usted corresponde al ámbito del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por lo cual sus inquietudes y consideraciones deberán ser trasladadas en ese sentido.

Ahora bien, ante inquietudes respecto a Rutas y/o Autopistas bajo jurisdicción del Estado Nacional podrá contactarse con nuestro Centro de Atención al usuario, de lunes a viernes de 09 a 18 hs. 0800-222-6272 / 0800-333-0073 o bien mediante [atencionalusuario@vialidad.gob.ar](mailto:atencionalusuario@vialidad.gob.ar)

Quedando a disposición,

---

[1] Convenio de delegación suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba celebrado con fecha 4 de diciembre de 1992, por el cual la Nación delega en la Provincia las facultades de adjudicación y administración del contrato de concesión de obra pública de la RAC, acuerdo éste, aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1840/93 y por la Legislatura por Ley N° 8361.

Sin otro particular saluda atte.